



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 08 de octubre de 2014.-

VISTO:

Las Resoluciones DFCN. N^{ros} 490/14, 540/14, y

CONSIDERANDO:

- Que se trata de resoluciones ad-referendum de este Consejo Directivo.
- Que en las mismas se designan docentes interinos e implican erogación presupuestaria.
- Que se cuenta con las partidas correspondientes.
- Que está justificado ratificar lo actuado.
- Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de octubre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N^{ros} 490/14 y 540/14.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 478/14.-

Dra. Barbara Lidia Freije
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freije
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.